

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



19º Ord.  
EXP-UNC:0039106/2016

VISTO:

La propuesta de designación interina del Dr. Eduardo Ramón Mattio como Docente Responsable del módulo Práctica Profesional en RRHH y Dimensión Ética, de la Diplomatura en Recursos Humanos, formulada por el Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por los señores Profesores Lic. Silvia Morón, Dra. Adela Coria y Lic. Miguelina Isabel Chiarle, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Administración y Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.-Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que intervino en la selección de un Docente Responsable para el módulo Práctica Profesional en en RRHH y Dimensión Ética, de la Diplomatura en Recursos Humanos del Área de Formación Docente y Producción Educativa, a desarrollarse durante dos meses del ciclo lectivo 2017.

Art. 2º.- Girar las actuaciones al Área de Formación Docente y Producción Educativa para que gestione la contratación de la Dr. Eduardo Ramón Mattio (DNI N° 20.804.412).

Art. 3º.-La retribución correspondiente al docente de referencia deberá abonarse con fondos de los recursos propios del Área de Formación Docente y Producción Educativa.


Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO,  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° - 489